

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado junto con el resguardo de la consignación en este Juzgado.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 2 de abril de 2001, y hora de las once de su mañana; si tampoco concurrieren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 7 de mayo de 2001, y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas, y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la oficina de información de subastas, sita en avenida Navarro Reverter, 1, primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Tres centésimas partes indivisas de rústica. Tres cuartos de hanegada y 15 brazas equivalente a 6 áreas 85 centiáreas, en cuya superficie radica un pozo con motor eléctrico, con casa de resguardo, la balsa, el patio o luneta de la casa y la carretera de entrada a la misma situada en Poliña, partida de Benicull. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 611, libro 5 de Poliña de Xuquer, folio 68 y finca registral número 607.

Tasada en trescientas mil (300.000) pesetas.

Rústica en pleno dominio. Una hanegada 2 cuartos 6 brazas, equivalentes a 12 áreas 67 centiáreas de tierra huerta plantada de naranjos, en Poliña del Júcar, partida de Benicull. La expresada finca está vallada, existiendo en la misma una casa de campo, planta baja es en parte descubierta y en parte cubierta y la primera planta destinada a vivienda. El resto de la finca está destinado a piscina y jardín, cercanos a la casa y naranjos. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.107, libro 50 de Poliña del Xuquer, folio 43 y finca registral número 4.666.

Tasada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—4.072.

VIGO

Edicto

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00468/2000, promovido por «Sogorpo, S.G.R. Sdad. Rep. Peq. y Mediana Emp. de PO y OU», representada por la Procuradora doña Gisela Álvarez Vázquez, contra «Portela y da Silva, Sociedad Limitada», domiciliada

en camino do Pinal, 40, Sayanes (Vigo), en los que por resolución dictada en autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas, de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, 4.^a planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de marzo de 2001, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 10 de abril de 2001, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de mayo de 2001, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que por error involuntario, alguno de los días señalados fuese inhábil, se celebrará la respectiva subasta el día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561 0000 18 0468 00, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta. Dichos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas que se hagan por los licitadores presentes, sin que se les permita mejorar la postura hecha en pliego cerrado, en el caso de que ésta sea la más elevada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Terreno de matorral llamado «Cascalleira», parroquia de Sayanes, Vigo. Mide 1.365 metros cuadrados. Linda: Norte, Pablo Fernández Roade; sur, herederos de Juan Alonso y Manuel Trigo; este, en línea, 5 metros de camino de servicio y Manuel Trigo, y oeste, herederos de José Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 831, folio 144, finca 56.237.

Vigo, 22 de diciembre de 2000.—El Juez/La Juez.—El Secretario/La Secretaria.—3.992.

VIGO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1990, se tramita procedimiento incidental de separación matrimonial, a instancia de don Elías Fernández Rodríguez, representado por la Procuradora señora Barreiro Carrillo, contra doña Luisa Lupe Roqueiro Soengas, representada por la Procuradora señora Requejo Losada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida de la Florida, cuenta número 3615 0000 32 0275/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Derechos de traspaso del local denominado «Bar Mini 2000», sito en la avenida de la Florida, número 20 de esta ciudad.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Vigo, 23 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.011.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 722/99, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Fernando José Moreno Soto y doña María Aurora Martínez Lema, en